

PRO AG

PROJECT AGREEMENT
 BETWEEN THE DEPARTMENT OF STATE, AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (AID),
 AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA, AND
 MINISTRY OF EDUCATION/MINISTERIO DE EDUCACION

AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU

The above-named parties hereby mutually agree to carry out a project in accordance with the terms set forth herein and the terms set forth in any annexes attached hereto, as checked below:

- PROJECT DESCRIPTION ANNEX A FOREIGN CURRENCY STANDARD PROVISIONS ANNEX
 STANDARD PROVISIONS ANNEX SPECIAL LOAN PROVISIONS ANNEX

This Project Agreement is further subject to the terms of the following agreement between the two governments, as modified and supplemented:

- GENERAL AGREEMENT FOR TECHNICAL COOPERATION DATE 1/25/51
 ECONOMIC COOPERATION AGREEMENT DATE _____
 (other) DATE _____

1. PROJECT/ACTIVITY NO. 527-0158 PAGE 1 OF 13 PAGES

2. AGREEMENT NO. TWO 3. ORIGINAL OR REVISION # 3

4. PROJECT/ACTIVITY TITLE
DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING

5. PROJECT DESCRIPTION AND EXPLANATION
(See Annex A attached)

6. AID APPROPRIATION SYMBOL 72-11X1025 7. AID ALLOTMENT SYMBOL 425-50-527-00-69-71

8. AID FINANCING	PREVIOUS TOTAL (A)	INCREASE (B)	DECREASE (C)	TOTAL TO DATE (E)
<input checked="" type="checkbox"/> DOLLARS <input type="checkbox"/> LOCAL CURRENCY				
(a) Total		355,000		355,000
(b) Contract Services		114,000		114,000
(c) Commodities		75,000		75,000
(d) Participants		78,000		78,000
(e) Other Costs		88,000		88,000
9. COOPERATING AGENCY FINANCING - DOLLAR EQUIVALENT <u>31.00 = S/. 72.00</u>				
(a) Total	S/. 8'208,000		S/. 8'208,000	
(b) Technical and other Services	(\$114,000)		(\$114,000)	
(c) Commodities				
(d) Other Costs				

10. SPECIAL PROVISIONS (Use Additional Confirmation Sheets, if Necessary)

11. DATE OF ORIGINAL AGREEMENT March 31, 1977 12. DATE OF THIS REVISION _____
 13. ESTIMATED FINAL CONTRIBUTION DATE September 30, 1979

14. FOR THE COOPERATING GOVERNMENT OR AGENCY
 SIGNATURE: [Signature] DATE: 31/3/77
 TITLE: Jose de la Puente Radbill
Ministro de Relaciones Exteriores

15. FOR THE AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
 SIGNATURE: [Signature] DATE: 3/31/77
 TITLE: Leonard Crago
Acting Director

AID 1330-1B(8-63)

ACUERDO DE PROYECTO
ENTRE AID Y
MINISTERIO DE EDUCACION

UN ORGANISMO DEL GOBIERNO DE
PERU

ANEXO DE
DISPOSICIONES
BASICAS DEL
ACUERDO DE PROYECTO
(PROAG)

1. Proyecto/Actividad No. 528-0158
2. Acuerdo No. DOS
3. Original o Revisión No. ___

A. La sigla "AID", según se utiliza en este Acuerdo, se refiere a la Agencia para el Desarrollo Internacional, cualesquiera de sus dependencias componentes, o cualquier agencia sucesora. Las referencias al "presente Acuerdo de Proyecto" significan el Acuerdo de Proyecto original, según fuera modificado por cualesquiera revisiones que hayan entrado en vigor.

B.(1) La AID proporcionará las cantidades que se especifican en la Casilla 8 del presente Acuerdo de Proyecto, en la medida necesaria para el proyecto, para su utilización en los propósitos señalados y según estén detallados en el Anexo A, según se requiera en la Casilla 5 del presente Acuerdo. Además, según se especifiquen en el Anexo A, con sujeción a la disponibilidad de fondos y (cuando así lo exijan los procedimientos de la AID) según se disponga en las Ordenes para la Ejecución del Proyecto (PIO) emitidas por la AID de acuerdo con sus procedimientos, la AID proporcionará los fondos para (a) pagar el costo de los servicios técnicos que desempeñarán funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos en relación con el proyecto, (b) pagar parte del costo inherente al adiestramiento fuera del País Colaborador, en relación con el proyecto, de aquellas personas competentes del País Colaborador y (c) pagar aquellos costos adicionales que se especifiquen.

(2) El Organismo Gubernamental Colaborador proporcionará los fondos que se especifican en la Casilla 9 de este Acuerdo de Proyecto, en la medida necesaria para el proyecto, para su utilización en los propósitos señalados y según se describan en el Anexo A. El Organismo Gubernamental Colaborador también proporcionará, o llevará a cabo los arreglos necesarios para proporcionar, contribuciones de bienes, servicios, instalaciones y fondos necesarios para realizar el proyecto, según se especifique en el Anexo A, o según lo acordaren posteriormente las dos partes contratantes.

C. La AID y el Organismo Colaborador pueden obtener la ayuda de otros organismos públicos y particulares en el cumplimiento de sus

respectivas obligaciones bajo este Acuerdo de Proyecto. Las dos partes pueden acordar recibir de otros organismos públicos y particulares contribuciones de bienes, servicios, instalaciones y fondos para los propósitos de este Acuerdo de Proyecto y pueden acordar la participación de susodicha tercera parte en las actividades conforme al presente Acuerdo de Proyecto.

D. La AID no tendrá la obligación de aportar contribución alguna después que transcurran los seis meses siguientes a la fecha calculada para la contribución final (Casilla 13 del Acuerdo de Proyecto, formulario 1330-1 de la AID) o a la fecha enmendada para la contribución final, especificada en el presente Acuerdo. Salvo que en el presente Acuerdo se especifique lo contrario o se acuerde posteriormente por las partes, todas las contribuciones del Organismo Colaborador de conformidad con este Acuerdo de Proyecto se aportarán antes o en la mencionada fecha calculada para la terminación, o en la fecha enmendada. Una contribución de bienes o servicios se considerará efectuada cuando estos últimos, proporcionados o financiados por la parte contribuyente, hayan sido suministrados de acuerdo con las prácticas del comercio.

E. La obtención de materiales y servicios contratados que serán financiados total o parcialmente por la AID podrá llevarse a cabo (cuando así lo exigen los procedimientos de la AID) solamente de conformidad con las PIOs emitidas por la AID de acuerdo con sus procedimientos.

F. Salvo que se especifique lo contrario en la PIO pertinente, la adquisición de materiales financiados con la contribución de la AID a que se hace referencia en la Casilla 8 de este Acuerdo de Proyecto, se ajustará a lo estipulado en la Disposición 1 de la AID.

G. Salvo que se especifique lo contrario en la PIO pertinente, el título de todo bien obtenido por medio de la financiación por la AID de conformidad con la Casilla 8(c) de este Acuerdo de Proyecto, pertenecerá al Organismo Colaborador, o al organismo público o particular que éste autorice. Esta disposición no es aplicable a todo bien que se utilice en relación con el proyecto, pero que no fuere financiada de conformidad con la mencionada Casilla 8(c).

H. Todo bien proporcionado a cualquiera de las dos partes por medio de financiación por la otra parte de conformidad con este Acuerdo de Proyecto y salvo que la parte que financió la adquisición acuerde lo contrario, se dedicará al proyecto hasta que éste haya sido terminado y después de ello se utilizará para fomentar los objetivos perseguidos en la realización del proyecto. Cada una de las partes ofrecerá la devolución a la otra parte, o el reembolso a la otra parte, del costo de todos los bienes que obtenga por medio de financiación por la otra parte de conformidad con este Acuerdo de Proyecto y que no se utilice en la forma indicada en la frase anterior.

I.(1) Si la AID y cualquier organización pública o particular que proporcionen materiales por medio de la financiación por la AID para

las actividades en el País Colaborador aquí señaladas, bajo las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del País Colaborador, están sujetas al pago de derechos aduaneros e impuestos de importación gravados sobre los materiales importados al País Colaborador con el propósito de cumplir con este Acuerdo de Proyecto, el Organismo Colaborador abonará estos derechos e impuestos, a menos que cualquier acuerdo internacional pertinente disponga su exención.

(2) Si cualquier personal (salvo los ciudadanos y residentes del País Colaborador), bien sean funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, o empleados de organizaciones públicas o particulares bajo contrato, o individuos bajo contrato, con AID, el Organismo Colaborador o cualquier otro organismo autorizado por este último, que se encuentran en el País Colaborador para prestar los servicios que la AID ha acordado proporcionar o financiar bajo este Acuerdo de Proyecto, está sujeto, bajo las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del País Colaborador, a pagar impuestos sobre la renta o impuestos del seguro social respecto de ingresos sobre los cuales están obligados a pagar impuestos sobre la renta o impuestos del seguro social al Gobierno de los Estados Unidos, a pagar impuestos sobre propiedad de uso personal, o a pagar aranceles o derechos de aduana sobre bienes personales y enseres importados al País Colaborador para su uso personal y el de los miembros de sus familias (~~excepto aquellos bienes personales o enseres que dichas personas vendan en el País Colaborador~~), el Organismo Colaborador abonará dichos impuestos, aranceles o derechos de aduana, a menos que cualquier acuerdo internacional pertinente disponga su exención.

J. Todo personal (salvo los ciudadanos y residentes del País Colaborador), bien sean funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, o empleados de organizaciones públicas o particulares bajo contrato, o individuos bajo contrato, con la AID, el Organismo Colaborador o cualquier organismo autorizado por este último, que se encuentran en el País Colaborador para prestar los servicios que la AID ha acordado proporcionar o financiar bajo este Acuerdo de Proyecto, estará sujeto a la aprobación del Organismo Colaborador y de la AID, y estará bajo la dirección general del Director de la Misión (USAID) en el País Colaborador.

K. Si cualquier material se entrega al Organismo Colaborador, o a cualquier organismo público o particular autorizado por éste, con carácter de donación por medio de financiación por la AID de conformidad con este Acuerdo de Proyecto bajo arreglos que den por resultado una acumulación de fondos para el Organismo Colaborador o cualquier organismo autorizado y si el acuerdo aplicable entre los dos gobiernos a que se hace referencia en la primera página de este Acuerdo de Proyecto no dispone el establecimiento de una Cuenta Especial y el depósito en la misma de moneda del País Colaborador, el Organismo Colaborador hará los arreglos que sean necesarios para establecer una Cuenta Especial y depositar en la misma moneda del País Colaborador en cantidades equivalentes a dichos fondos, de conformidad con los términos y condiciones que puedan acordarse. Los fondos depositados en la Cuenta Especial solamente podrán utilizarse en la forma en que se acuerde entre la AID y el Organismo Colaborador;

disponiéndose que la parte de dichos fondos que designe la AID se pondrá a la disposición de la AID para satisfacer las necesidades de los Estados Unidos.

L. El Organismo Colaborador hará los arreglos que sean necesarios para que los fondos introducidos al País Colaborador por la AID o cualquier organismo público o particular para el propósito de cumplir con las obligaciones de la AID contraídas de conformidad con este Acuerdo, sean convertibles a la moneda del país colaborador al tipo de cambio más alto que, al momento de la conversión, no sea ilícito en el País Colaborador.

M. La AID desembolsará fondos y llevará a cabo actividades de conformidad con este Acuerdo de Proyecto, ateniéndose siempre a las leyes y reglamentos aplicables del Gobierno de los Estados Unidos.

N. Las dos partes en todo momento tendrán el derecho de observar las actividades que se llevan a cabo bajo este Acuerdo de Proyecto. Cualesquiera de las dos partes, durante la duración del proyecto y por espacio de tres años subsiguientes a la terminación del mismo, tendrán además el derecho de (1) examinar cualesquiera bienes obtenidos por medio de la financiación por esa parte bajo este Acuerdo de Proyecto, sea cual fuera la ubicación de los mismos, y (2) inspeccionar y revisar los libros y la contabilidad relacionados con los fondos que tal parte haya proporcionado, o con cualesquiera bienes o servicios contratados por medio de financiación por dicha parte bajo este Acuerdo de Proyecto, sea cual fuere el lugar donde se ubiquen y conserven tales libros. Cada parte, al disponer la venta o enajenación de cualquier bien obtenido por medio de financiación por la otra parte bajo este Acuerdo de Proyecto, garantizará que los derechos de examen, inspección y revisión descritos en la frase anterior quedan reservados a la parte que llevó a cabo la financiación.

O. Al completarse el proyecto, se redactará un Informe de Terminación, firmado por los representantes apropiados de la AID y del Organismo Colaborador, que se someterá a la AID y al Organismo Colaborador. El Informe de Terminación incluirá un resumen de las contribuciones efectivas aportadas al proyecto por la AID y el Organismo Colaborador y hará constar las actividades llevadas a cabo, los propósitos alcanzados y otra información básica pertinente. La AID y el Organismo Colaborador deberán, cada uno, proporcionar al otro, la información que sea necesaria para determinar la naturaleza y el alcance de las operaciones bajo este Acuerdo y para evaluar la eficacia de las mismas.

P. El presente Acuerdo entrará en vigor cuando se firme. Cada una de las partes puede poner término a este Acuerdo de Proyecto notificando a la otra parte por escrito, con 30 días de anticipación, su intención de terminarlo. La terminación de este Acuerdo de Proyecto pondrá término a todas las obligaciones de las dos partes de aportar contribuciones de conformidad con las Casillas 8 y 9 de este Acuerdo de Proyecto, salvo aquellos pagos que estén comprometidos a hacer de conformidad con arreglos

no rescindibles concertados con terceras partes antes de la terminación del Acuerdo de Proyecto. Queda expresamente entendido que las obligaciones bajo el párrafo H, relacionadas con la utilización de bienes, se mantendrán en vigor después de tal terminación.

AID 1890-1A (8-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX A	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE <u>3</u> OF <u>13</u> PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

This Agreement is made and entered into between the Government of Peru and the United States Agency for International Development (USAID). The project described herein will be implemented for the Government of Peru, by the Sectoral Planning Office for Education (OSPE) of the Ministry of Education (MOE).

The purpose of this agreement is to continue to collaborate with the MOE in its efforts to decentralize education planning functions, thereby providing greater opportunities for the development of more relevant educational programs more responsive to local needs.

Other benefits of the project include the identification of community resources which can be made available for education purposes, the reduction of drop out and repeater rates, the improvement of access to education and to education facilities, especially in the relatively less developed areas of the country.

I. PROJECT STATUS

Project accomplishments since initiation of project activities in early 1976 include: (a) Training of one long-term and 15 short-term participants in the U.S. or third countries; (b) In-country training in educational planning and educational statistics has been provided for 114 NEC, Zonal,

El presente Convenio se celebra entre el Gobierno del Perú y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). El proyecto que se describe a través de este Convenio será implementado a nombre del Gobierno del Perú por la Oficina Sectorial de Planificación Educativa (OSPE) del Ministerio de Educación.

El objetivo de este convenio es continuar colaborando con el Ministerio de Educación en sus esfuerzos por descentralizar las funciones de planificación educativa, brindando de esta manera una mayor oportunidad para el desarrollo de programas educativos que respondan mejor a las necesidades del país.

Otros beneficios que pueden derivarse del proyecto constituyen, por ejemplo, la identificación de recursos comunitarios que se puedan utilizar para fines educativos, la reducción de tasas de deserción y repitencia, un mayor acceso a la educación y a las facilidades educativas, especialmente en las zonas de menor desarrollo relativo.

I. AVANCE DEL PROYECTO A LA FECHA

Los logros alcanzados desde el inicio de las actividades del proyecto a comienzos del año 1976 incluyen: (a) Capacitación de 15 participantes a corto plazo y un participante a largo plazo en los Estados Unidos y terceros países; (b) Capacitación dentro del país para 114 personas de las oficinas de los NEC, Zonas, Regiones y personal de

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

AID 1030-1A (9-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 4 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
	AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

Regional and OSPE personnel ; (c) Research has been carried out dealing with further development and refinement of the EDUPERU model, and the development of methodologies for local level planning; (d) a Feasibility Study of the Education Service Center concept was completed; (e) Equipment including adding machines, calculators typewriters, training and printing equipment, was provided to over 50 NECs, Zonal and Regional and OSPE offices.

Section II describes the activities to be carried out during the second stage of this four year project.

II. PLAN OF WORK

Activities to be undertaken with funds provided under this Agreement include:

1. Training

a. Carry out in Peru a variety of training programs for planning personnel from NEC, Zonal, Regional, OSPE and other MOE offices. The following courses are among those to be offered:

<u>Area</u>	<u>No. of Participants</u> Número de Participantes	<u>Duration</u> Duración	<u>Course Location</u> Lugar del Curso	<u>Participating offices</u> Oficinas Participantes
1. Educational Planning				
Budgeting & Programming	40	3 weeks	Huancayo	NEC
Planeamiento Educativo		semanas		
Presupuesto y Programación				

OSPE, en planificación educativa y estadística educacional; (c) Investigación relacionada con el desarrollo y refinamiento del modelo EDUPERU y el desarrollo de metodologías para planificación de base; (d) El Estudio de Factibilidad sobre el concepto de las Centrales de Servicios ha sido terminado; y el (e) Equipamiento de más de 50 NEC, varias oficinas Zonales y Regionales, así como de OSPE, consistente en máquinas sumadoras, calculadoras, máquinas de escribir y equipo impresor

La Sección II describe las actividades a llevarse a cabo durante la segunda etapa de este proyecto de cuatro años.

II. PLAN DE TRABAJO

Las actividades que tendrán lugar con fondos proporcionados bajo este Convenio son:

1. Entrenamiento

a. Llevar a cabo en el Perú diversos programas de entrenamiento para planificadores de los NEC, Zonas, Regiones, OSPE y de otras oficinas del Ministerio de Educación. Entre los cursos que se ofrecerán están los siguientes:

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____

TITLE:

TITLE:

AID 1350-1A (2-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX X	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 5 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

Area	No. of Participants Número de Participantes	Duration Duración	Course Location Lugar del Curso	Participating Offices Oficinas Participantes
2. Educational Planning, Budgeting and Programming Planeamiento Educativo, Presupuesto y Programación	40	3 weeks semanas	Cuzco	NEC
3. " "	40	1 week semana	Lima	Regions & Zones Regionales y Zonales
4. Administrative Efficiency Racionalización Adminis- trativa	60	1 month mes	Lima	Regions & Zones Regionales y Zonales

b. Provide U.S. and/or third country training to two (2) long term and ten (10) short-term participants, giving preference to those from Zones and Regions

b. Proporcionar cursos de entrenamiento en los Estados Unidos y/o terceros países para dos (2) participantes a largo plazo y para diez (10) participantes a corto plazo, dando preferencia a aquellos de las Zonas y Regiones.

2. Research

2. Investigación

a. Develop methodologies for integrating short, and long term educational plans; and as part of long term planning, continue use of simulation models (EDUPERU among others), including disaggregation for use at Regional and Zonal levels.

a. Desarrollar metodologías para integrar planes educacionales a corto, y largo plazo; y como parte de planeamiento a largo plazo continuar con el uso de modelos de simulación (EDUPERU, entre otros) incluyendo su desagregación para uso a nivel Regional y Zonal.

b. Design and apply a national sample which will allow periodic and more efficient measurement of the progress of the educational system; and at the same time develop data processing techniques for the national educational statistics system.

b. Diseñar y aplicar una muestra a nivel nacional, lo cual permitirá realizar evaluaciones periódicas y más eficaces de progreso del sistema educativo; y a la vez desarrollar técnicas de procesamiento de datos para el sistema nacional de estadística educativa.

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

AID 1850-1A (8-78) PRO AS CONTINUATION SHEET ANNEX	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE <u>6</u> OF <u>3</u> PAGES
	AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	2. Agreement No. Two	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

c. Develop guidelines for the purpose of creating alternative Peruvian funding sources for the education sector.

c. Formular pautas con el propósito de crear fuentes peruanas alternativas de financiación para el sector educación.

d. Carry out an up to date evaluation of the economic benefits derived as a result of decentralizing educational planning process.

d. Llevar a cabo una evaluación actualizada de los beneficios económicos derivados como resultado del proceso de desconcentración de la planificación educativa.

3. Equipping of NEC, Zonal, Regional and OSPE Offices

3. Equipamiento de las Oficinas de los NEC, Zonales, Regionales y de OSPE

Provide limited equipment to help strengthen NEC, Zonal, Regional and OSPE Offices, as follows:

Proveer equipo limitado para ayudar a fortalecer las oficinas NEC, Zonales, Regionales y OSPE a saber:

a. manual typewriters, manual adding machines and training equipment for 50 additional NEC planning offices,

a. máquinas de escribir manuales, máquinas sumadoras manuales y equipo de entrenamiento para 50 oficinas adicionales de planeamiento NEC,

b. typewriters, calculators and training equipment for 5 additional Zonal planning offices,

b. máquinas de escribir, calculadoras y equipo de entrenamiento para 5 oficinas adicionales de planeamiento Zonal,

c. typewriters, calculators and training equipment for 4 additional Regional planning offices,

c. máquinas de escribir, calculadoras y equipo de entrenamiento para 4 oficinas adicionales de planeamiento Regional,

d. typewriters, calculators and training equipment for OSPE,

d. máquinas de escribir, calculadoras y equipo de entrenamiento para OSPE,

e. textbooks and other printed materials dealing with educational planning or related fields will be provided to NEC, Zonal, Regional and OSPE offices.

e. se proporcionará libros de texto y otros materiales impresos relacionados con la planificación educativa y campos afines a las oficinas de los NEC, Zonales, Regionales y de OSPE.

For the Cooperating Government or Agency

SIGNATURE: _____ DATE: _____

TITLE: _____

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____

TITLE: _____

AID 1580-1A (8-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE <u>7</u> OF <u>13</u> PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
			3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING

4. Publications

a. Undertake translations of relevant educational planning information published in foreign languages.

b. Collect and/or publish Peruvian and Non-Peruvian educational planning materials.

U.S. experts and/or those from third countries will lend support to the development and execution of research studies and in-country training programs, as well as assisting in the preparation of materials to be used throughout the educational planning system.

III. RESPONSIBILITIES

1. By this Agreement the MOE agrees to:

a. Provide financing as indicated in the illustrative budget in Section IV, 1, to carry out the activities in Section II above.

b. Plan, carry out and supervise the activities to be accomplished in this project agreement, including the necessary arrangements for the participation of various Peruvian institutions in this project.

4. Publicaciones

a. Realizar traducciones de información pertinente a planificación educativa publicada en idiomas extranjeros.

b. Recolectar y/o publicar materiales peruanos y extranjeros sobre planificación educativa.

Expertos norteamericanos y/o de terceros países prestarán apoyo al desarrollo y ejecución de los estudios de investigación y programas de envejecimiento en el país así como ayuda en la preparación de los materiales que se usarán en el sistema de planificación educativa.

III. RESPONSABILIDADES

1. Mediante el presente Convenio el Ministerio de Educación conviene en:

a. Proveer financiación tal como se indica en el presupuesto ilustrativo de la Sección IV, 1, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección II, antes mencionada.

b. Planificar, ejecutar y supervisar las actividades a llevarse a cabo bajo este convenio, lo cual incluye los arreglos necesarios para lograr la participación de distintas entidades peruanas en el proyecto.

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

AID 1320-1A 08-703 PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 8 OF 13 PAGES
	AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

c. Carry out semi-annual evaluations in collaboration with USAID and the National Planning Institute (INP). The evaluation will measure the effects of decentralizing educational planning on the efficiency of educational services and on the economic benefits within the education system.

d. Provide quarterly reports on the progress of the activities contained in this agreement.

2. USAID agrees to:

a. Provide financing not to exceed \$355,000 for technical services and other costs indicated in the illustrative budget IV, 2 below to carry out the activities described in Section II above.

b. To the extent possible, provide assistance and support from USAID/Peru staff necessary to accomplish the objectives of this agreement.

IV. PROJECT AGREEMENT BUDGET

1. Government of Peru
Gobierno del Perú

a. Personnel (directly attributable to project)
Costos de Personal (directamente atribuibles al proyecto)

\$55,000

b. Participant training (salaries)
Entrenamiento de participantes (sueldos)

19,000

c. Realizar, en colaboración con USAID y el Instituto Nacional de Planificación (INP), evaluaciones semi-anales. La evaluación debe medir la incidencia de la descentralización de la planificación educativa en la eficacia del servicio educativo y cómo participa en el beneficio económico de éste.

d. Proporcionar informes trimestrales sobre el progreso de las actividades consideradas en este convenio.

2. AID conviene en:

a. Proveer financiación que no excederá a los US\$355,000 para servicios técnicos y otros costos indicados en el presupuesto ilustrativo de la Sección IV-2 para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección II.

b. En la medida posible, brindar la ayuda y el apoyo necesarios del personal de USAID/Perú para lograr los objetivos de este convenio.

IV. PRESUPUESTO DEL CONVENIO DE PROYECTO

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

AID 1290-1A G-701 PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX A	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 9 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

c. Support for 4 training programs in Regions Zones and NEC (travel, per diem, supplies) Apoyo para 4 programas de entrenamiento en oficinas Regionales, Zonales, y NEC (viajes, viáticos, materiales)	\$20,000
d. Supplies & equipment Material y equipo	10,000
e. Research (contract salaries, travel, per diem) Investigación (salarios de personal contratado, viajes, viáticos)	10,000
TOTAL ALL COSTS GASTOS TOTALES	\$114,000

2. U.S. Government (USAID)
Gobierno de los EE.UU. (USAID)

a. <u>Personnel</u> (to be contracted by USAID) 33 months of U.S. and third country technical expertise to assist in carrying out training, research efforts and publications. <u>Personal</u> (a ser contratado por AID) 33 meses de servicios de expertos de EE.UU. y un tercer país para que asistan en las actividades de entrenamiento investigación y publicaciones.	\$114,000
b. <u>Participant training</u> - 65 months of long and short term training programs as indicated in Work Plan Item 1.b. <u>Entrenamiento de participantes</u> - 65 meses de programas de entrenamiento a corto y largo plazo tal como se indica en el Plan de Trabajo, acápite 1.b.	78,000
c. <u>Commodities</u> - Provision for equipment in selected planning offices as described in Work Plan, Item 3. <u>Bienes</u> - Provisión de equipo a las oficinas de planificación seleccionadas tal como se describe en el Plan de Trabajo acápite 3.	75,000

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

AID 1980-1A (8-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX B	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 10 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. Two	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

d. Other Costs (Administered by Instituto Peruano de Fomento Educativo - IPFE) \$88,000
Otros Costos (Administrado por IPFE)

Research - carry out research as described in Work Plan, Item 2 \$35,000
 Investigación - llevar a cabo investigación tal como se describe en el Plan de Trabajo, acápite 2.

Training - carry out in-country training as described in Work Plan, Item 3.a. 40,000

Entrenamiento - llevar a cabo programas de entrenamiento en el país, tal como se describe en el Plan de Trabajo, acápite 1.a.

Publications - undertake translation of materials described in Work Plan, Item 4. 5,000

Publicaciones - traducciones y publicaciones tal como se describe en el Plan de Trabajo, acápite 4.

10% administrative fee (IPFE) 8,000
 10% de gastos administrativos (IPFE)

TOTAL ALL COSTS \$355,000
COSTO TOTAL

Modifications in the above budget are subject to mutual review and agreement in writing, by both parties to this agreement. Transfers between funding categories in the AID contribution in excess of 15% will require amendment of this agreement.

Las modificaciones en el presupuesto están sujetas a acuerdos y revisiones mutuas, por escrito, por ambas partes. Las transferencias entre los rubros de financiamiento en la contribución de AID que excedan el 15% requerirán una revisión del convenio.

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

AID 150-1A (3-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 11 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
	AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

V. METHOD OF DISBURSEMENT

The Instituto Peruano de Fomento Educativo (IPFE) will administer funds under item 2-d, Section IV, Project Agreement Budget.

Disbursement procedures for this item will be as follows:

USAID/Peru will disburse its local currency contribution in a series of quarterly advances. For the first advance IPFE shall prepare and present to USAID an estimated requirement for the expenditures of the first three months' activities, based upon the detailed Plan of Operation to be submitted by OPSE. The request for advance will be submitted on a Voucher Form 1034, in original and three copies duly signed by the General Manager of IPFE and approved by the USAID Project Manager.

This voucher will be supported by a statement of requirements based on the Project Agreement budget, indicated in Section IV. The second advance will be made for the needs of the subsequent 90 days upon presentation of similar requirements as indicated above. Each request for an advance should be presented 30 days before the start of the applicable period.

V. METODO DE DESEMBOLSO

El Instituto Peruano de Fomento Educativo (IPFE) administrará los fondos bajo el acápite 2-d de la Sección IV, del Presupuesto del Convenio.

Los procedimientos para el desembolso de esta partida serán de la siguiente manera:

USAID/Perú desembolsará su contribución en moneda local en una serie de adelantos trimestrales. Para el primer adelanto, IPFE preparará y presentará a USAID un estimado de gastos para los primeros tres meses de actividades; en base al Plan de Operaciones detallado que será presentado por OSPE. La solicitud de adelanto será presentada en la Forma Voucher 1034, en original y tres copias, debidamente firmado por el Gerente General de IPFE y aprobado por el Asesor del Proyecto de USAID.

Este voucher estará sustentado por un documento especificando el pedido, el cual debe basarse en el presupuesto del Convenio de Proyecto, indicado en la Sección IV. El segundo adelanto se efectuará para atender las necesidades de los 90 días subsiguientes, previa presentación de un documento similar al indicado anteriormente. Cada una de estas solicitudes de adelanto se deberá presentar con 30 días de anticipación a la iniciación del período de actividades.

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
TITLE: _____

AID 1530-1A (B-70) PRO AG CONTINUATION SHEET ANNEX <u>A</u>	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 12 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revised No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

After the initial No-Pay Voucher submission, covering expenditures for the first 60 days, IPFE will submit to USAID/Peru at 90 day intervals No-Pay-Voucher covering expenditures for the previous 90 day period. The No-Pay-Voucher will be submitted during the period after each request for an advance and before the requested advance is made.

Después de la presentación del Comprobante No-Reembolsable inicial, que cubre los gastos de los primeros 60 días, IPFE presentará a USAID/Perú a intervalos de 90 días Comprobantes No-Reembolsables que cubran los gastos del período de 90 días anterior. El Comprobante No-Reembolsable deberá presentarse durante el período posterior a la solicitud de adelanto y antes de que se dé el nuevo adelanto.

The No-Pay-Voucher will be prepared using voucher Form 1034 (original and three copies) properly executed as a No-Pay Voucher in the amount of the expenditures made during the period covered. Each voucher shall be supported by (original and three copies) a financial statement rendered by IPFE in a form and manner satisfactory to USAID/Peru, substantially as follows:

El Comprobante No-Reembolsable será preparado utilizando la Forma 1034 (original y tres copias) e incluirá los gastos efectuados durante el período cubierto. Cada comprobante deberá estar sustentado por un estado financiero (original y tres copias) presentado por IPFE a USAID/Perú sustancialmente de la siguiente manera:

Line Item Partida	Category Rubro	Budget Amount Presu. Monto	Expenditures		Balance Saldo
			To Date A la Fecha	This Period Este Período	
1					
2					
	TOTAL				

The financial statement shall include a certification signed by an authorized representative of IPFE, as follows:

El estado financiero incluirá una certificación firmada por un representante autorizado de IPFE, como sigue:

For the Cooperating Government or Agency SIGNATURE: _____ DATE: _____ TITLE: _____	For the Agency for International Development SIGNATURE: _____ DATE: _____ TITLE: _____
--	--

AID 1500-1A (8-70) PRO AG CONTRIBUTION SHEET ANNEX A	PROJECT AGREEMENT BETWEEN AID AND MINISTRY OF EDUCATION AN AGENCY OF THE GOVERNMENT OF PERU	1. Project/Activity No. 527-0158	PAGE 13 OF 13 PAGES
		2. Agreement No. TWO	3. <input checked="" type="checkbox"/> Original or Revision No. _____
		3. Project/Activity Title. DECENTRALIZING EDUCATIONAL PLANNING	

The undersigned hereby certifies:

(1) That payment of the sum claimed under the voucher is proper and due under the terms of the Agreement; and (2) that the information on the financial statement is correct and any detailed supporting information as USAID/Peru may require will be furnished promptly on request.

A Final No-Pay-Voucher must be submitted within 30 days after the final contribution date of the Agreement.

VI. SPECIAL PROVISIONS

In order to assure legal remedies in the event of non-compliance by any contractor directly contracted by AID with funds donated by AID under this agreement, the Government of Peru agrees to execute an assignment to AID upon request, of any cause of action which may accrue to the Government of Peru in connection with or arising out of the contractual performance or breach of performance by a party to a direct contract with AID financed in whole or in part out of funds provided by the United States Government under this Agreement. Equally, it is understood that the GOP retains all legal remedies available to it relative to contracts entered into directly by the GOP in execution of the project described herein.

El suscrito certifica por la presente:

(1) Que el pago de la suma reclamada en el recibo es justa y debida bajo los términos del Convenio; y (2) que la información consignada en el estado financiero es correcta y que cualquier información detallada que fuera requerida por USAID/Perú será proporcionada a su solicitud.

El Comprobante No-Reembolsable final deberá ser remitido dentro de los 30 días posteriores a la fecha contribución final del Convenio.

VI. DISPOSICION ESPECIAL

A fin de contar con los recursos legales necesarios en caso de incumplimiento por parte de cualquier contratista directamente contratado por AID con fondos donados por AID a través del presente convenio, el Gobierno del Perú acuerda ceder a AID a su solicitud cualquier derecho de demanda que pudiera adquirir el Gobierno del Perú en relación con, o como resultado del cumplimiento o incumplimiento contractual por una de las partes de un contrato directo con AID, financiado total o parcialmente con fondos proporcionados por el Gobierno de los Estados Unidos bajo este Convenio. Asimismo, se entiende que el Gobierno del Perú retiene todos los derechos legales que le corresponden en relación con los contratos celebrados directamente por el Gobierno del Perú en la ejecución del proyecto descrito en el presente Convenio.

For the Cooperating Government or Agency

For the Agency for International Development

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____

SIGNATURE: _____ DATE: _____
 TITLE: _____